

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, Primero (1) de Noviembre de dos mil trece (2013).

Radicado	050013331 007 2006 00164 00
Demandante	MARIA ROSILIA ARIAS AGUDELO
Demandado	EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LTDA- METRO DE MEDELLÍN LTDA
Medio de control	REPARACION DIRECTA
Asunto	Auto de Estése a lo dispuesto por el Superior

Estése a lo dispuesto por el Superior que en auto de Septiembre 18 de 2013, obrante a folios 125 a 154, del expediente, CONFIRMÓ la decisión proferida por esta instancia mediante auto que data de Junio 30 de 2009.

Ejecutoriado el presente auto, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.

CGO YE